



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES
SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA DEL DISTRITO DE
BUENAVENTURA - PERIODO 2020 - 2023.**

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1617 de 2013, el artículo 1 de la Resolución 606 del 2006, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y el Artículo 2.2.8.4.1.17 del Decreto 1076 de 2015.

CONVOCA:

A las Entidades sin Ánimo de Lucro con domicilio en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura (zona urbana y suburbana) y cuyo objeto principal sea la protección al medio ambiente y los recursos naturales renovables, a la elección de sus dos (02) representantes y sus respectivos suplentes al Consejo Directivo de esta Entidad; para un periodo de cuatro (04) años, que van desde el 1 de enero del año siguiente al de su elección y concluirá el 31 de diciembre del cuarto año de dicho período, elección que se llevará a cabo el día nueve (09) del mes de octubre del año 2019.

Según lo establece el artículo 2 de la Resolución 606 de 2006, las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección, deberán allegar a las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura ubicado en la Calle. 1ª N° 2 -39 Edificio Radio Buenaventura piso 2, a más tardar el día veintisiete (27) de septiembre del año 2019 a las 5:30 p.m. los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (04) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres (03) años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables

Calle. 1ª N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2

Teléfono 2400932
Epabuenaventura@gmail.com



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura (área urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura).

3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (área urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura).

PARÁGRAFO 1o. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

PARÁGRAFO 2o. De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (área urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura) y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

El Comité (Personero Distrital de Buenaventura – Secretario de Desarrollo Económico y Rural de la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Director del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura) revisará los documentos presentados y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Posteriormente, elaborará un informe al respecto, el cual será publicado en la cartelera principal de la entidad y en la página web del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura, igualmente será presentado el día de la reunión de elección conforme lo dispone el artículo 3 de la Resolución 606 de 2006 compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Solamente las entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplan con las exigencias normativas participaran con voz y voto en la reunión de elección.

El cronograma del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura mediante el cual se llevará a cabo el proceso de **ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PERIODO 2020 - 2023** ante el Consejo Directivo, es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación Invitación	09 de septiembre de 2019.	En un diario de amplia circulación regional o nacional.
		09 de septiembre de 2019.	En la cartelera principal del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura.
		09 de septiembre de 2019.	En medio radial del Distrito de Buenaventura.
2	Recepción de Documentos – Art. 2 de la Resolución 606 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Del 11 de septiembre de 2019 al 27 de septiembre de 2019.	Calle 1 No. 2 – 39, Edificio Radio Buenaventura, 2do piso, ventanilla única. En sobre sellado y documentación foliada. En el horario de

Calle. 1ª N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2
Teléfono 2400932
Epabuenaventura@gmail.com



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



			8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
3	Reunión de Evaluación y Elaboración del Informe	01 de octubre de 2019 al 04 de octubre de 2019.	Sala de Juntas del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura
4	Lectura de Informe de Evaluación	09 de octubre de 2019.	POR DEFINIR
5	Reunión de Elección	09 de octubre de 2019.	POR DEFINIR

CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA
Director General

Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura

Proyectó y Elaboró: Magaly Caicedo Castro – Secretaria General